

# Escáner Legislativo Ambiental. Vol2/2024

Energía

Aire

Residuos

Ruido

Votaciones Ambientales  
[www.votacionesambientales.cl](http://www.votacionesambientales.cl)



# Escáner Legislativo Ambiental. Vol2/2024

Energía

Aire

Residuos

Ruido

Votaciones Ambientales  
[www.votacionesambientales.cl](http://www.votacionesambientales.cl)



**01**

**Créditos**

*Página 01.*

**04**

**Energía**

*Página 04.*

**07**

**Ruido**

*Página 12.*

**02**

**Presentación**

*Página 02.*

**05**

**Aire**

*Página 07.*

**03**

**Metodología**

*Página 02.*

**06**

**Residuos**

*Página 09.*

*Este Escáner Legislativo es elaborado por el Proyecto Votaciones Ambientales en el Congreso Nacional, iniciativa que es parte del Programa de Derecho y Medio Ambiente UC y del Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES UC).*

**DIRECTORA PROYECTO VOTACIONES  
AMBIENTALES Y EDICIÓN DEL INFORME:**

**Francisca Reyes Mendy**

Profesora Docente Asociada, Instituto para el Desarrollo Sustentable UC. Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

**EDICIÓN GENERAL DEL INFORME:**

**Karen González Tobar**

Coordinadora Proyecto Votaciones Ambientales.

**FINANCIAMIENTO:**

Este trabajo fue financiado por:

Programa de Derecho y Medio Ambiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL FB0002 ANID – Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019\_015 ICM-ANID.

## Presentación:

Este Escáner Legislativo presenta un panorama de las iniciativas legislativas que se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, y de otras normativas en proceso de implementación por el Ejecutivo, que pueden presentar una oportunidad para que investigadores, académicos y académicas puedan contribuir con evidencia y conocimiento de investigación a dichos procesos, a través de alguna de las instancias de participación existentes.

Para la elaboración de este Reporte, las categorías que componen el policy domain de medio ambiente del Proyecto Votaciones Ambientales (agricultura; agua; aire; biodiversidad; cambio climático; contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica; energía; institucionalidad y gestión ambiental; minería; paisaje y territorio; pesca y acuicultura; residuos y sustancias peligrosas; silvicultura; y suelo), fueron agrupadas en torno a las agendas medioambientales globales de Biodiversidad; Energía y Cambio Climático; Contaminación Ambiental; Desarrollo Sostenible y Gobernanza Oceánica.

En esta segunda entrega del Escáner Legislativo de Votaciones Ambientales se han incluido los temas asociados a las agendas medioambientales de Energía y Contaminación Ambiental, considerando las iniciativas legislativas en curso relacionadas con las materias de energía, aire, residuos y ruido, que ofrecen una ventana de participación para robustecer nuestra legislación y normativa. En esta ocasión, los proyectos de ley relacionados con cambio climático han sido calificados en la categoría de energía, debido a que presentan mayor contenido relativo a ese tema. Invitamos a todos quienes producen conocimiento de investigación relevante a esta agenda ambiental a revisar este documento e identificar la mejor oportunidad de participar informando con conocimiento en alguno de estos procesos en curso.

Si bien las distintas ediciones de este Escáner pueden incluir cuerpos normativos que han sido publicados como leyes recientemente, y que requieren de la elaboración de uno o más reglamentos para su implementación, en esta oportunidad no se incluye ninguna iniciativa en esta situación.

## Metodología:

Este Escáner Legislativo incluye las iniciativas legislativas en las que existe una oportunidad para que académicos, académicas e investigadores puedan informar con evidencia y conocimiento de investigación su análisis y discusión. La selección de las iniciativas consideró:

1

Identificar aquellos proyectos de ley cuya tramitación en el Congreso Nacional está activa, ya sea porque han sido votados en Sala en alguna en las dos Cámaras, entre marzo de 2022 y junio de 2024 (correspondientes al inicio de la actual administración de gobierno y el cierre de este reporte), o han sido analizado en comisiones entre el 1º de junio de 2023 (fecha de la cuenta pública presidencial) y junio de 2024, sin tener votaciones en Sala aún.

2

Seleccionar los proyectos de ley que están en primer y segundo trámite constitucional. Además se incluyen aquellas iniciativas en tercer trámite cuyos cuerpos legales son extensos y recibieron modificaciones sustantivas en el trámite anterior.

3

Analizar la relevancia del cuerpo normativo para conocer los nudos temáticos de cada proyecto, de modo de clasificar el grado de información y conocimiento científico necesario para su discusión legislativa. En este caso, se han seleccionado aquellas iniciativas calificadas con importancia alta o media, según las siguientes definiciones:

- ✦ **Importancia alta:** Leyes o proyectos de ley que legislan sobre un tema no regulado con anterioridad, reformas profundas o cambios relevantes a la legislación. Caben en esta categoría reformas constitucionales, derogaciones de leyes, cambios profundos a la legislación, entre otros.
- ✦ **Importancia media:** Leyes o proyectos de ley que modifican otras leyes, siempre y cuando este cambio no sea un aspecto de importancia mayor para la naturaleza de la ley, en cuyo caso se clasificaría como “alta”.
- ✦ **Importancia baja:** Modificaciones puntuales a la legislación vigente o leyes de poca relevancia, como modificaciones de plazos o fechas.

**De esta forma se han establecido las siguientes categorizaciones:**

1

**Oportunidad significativa de informar con conocimiento:** los proyectos de ley se encuentran en primer o segundo trámite constitucional y refieren a modificaciones o reformas in extenso que requieren de estudios, y o establecen específicamente la necesidad de informar su desarrollo o aplicación con conocimiento científico.

2

**Oportunidad de informar con conocimiento:** los proyectos de ley se encuentran en segundo o tercer trámite constitucional, en el cual aún existe debate abierto sobre el fondo del asunto que buscan regular y/o se han suscitado discrepancias entre ambas cámaras. También refieren a modificaciones o reformas in extenso que requieren de estudios, y o establecen específicamente la necesidad de informar su desarrollo o aplicación con conocimiento científico.

## Proyectos de Ley:

### Energía

- 1** Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética

*Página 05.*

- 2** Promueve la generación de energía renovable

*Página 05.*

- 3** Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad

*Página 06.*

### Aire

- 4** Modifica la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica

*Página 08.*

- 5** Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de proponer la consideración de los estándares de medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la revisión de normas de calidad ambiental

*Página 08.*

### Residuos

- 6** Modifica el Código Penal para aumentar las sanciones a quienes arrojen basura

*Página 10.*

- 7** Modifica la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica, en materia de plazos de entrada en vigencia de sus obligaciones

*Página 10.*

- 8** Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial

*Página 11.*

- 9** Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable

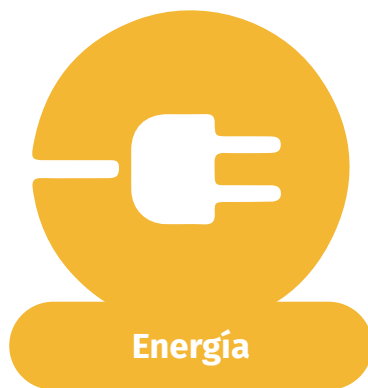
*Página 11.*

### Ruido

- 10** Modifica el Código Penal para sancionar, con pena de falta, al que produjere ruidos molestos en niveles y horarios prohibidos

*Página 13.*

## Resumen Proyectos de Ley relacionados con Energía:



Proyecto de Ley	Oportunidad de Informar con Conocimiento
<b>1</b> <b>Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional</b>	
<b>2</b> <b>Promueve la generación de energía renovable</b>	
<b>3</b> <b>Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad</b>	

*\*Da cuenta del estado de la tramitación del proyecto a junio de 2024.*

Proyecto de Ley:

## 1 Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional.

Nro. de Boletín: 14755-08

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Energías renovables

Net Billing

Generación distribuida

Bloques horarios

Vertimiento

Resumen:

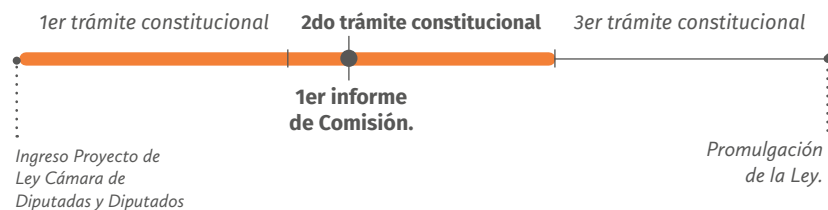
Este mensaje presidencial busca acelerar la participación de las energías renovables (ERNC) en la matriz eléctrica mediante tres mecanismos: a) el aumento de las metas de generación a gran escala, aumentando la obligación de las empresas generadoras de electricidad de comercializar al menos un 40% de ERNC al 2030; b) el establecimiento de un sistema de trazabilidad del carácter renovable de la energía, siendo obligación del Coordinador Eléctrico Nacional el contar con sistemas de información para el seguimiento y registro; y c) incentivos a la generación distribuida, permitiendo que los usuarios que cuenten con estos sistemas reciban un descuento en sus cargos por transmisión y facilitando el procedimiento de conexión. Durante el primer trámite se debatió extensamente acerca de los medios de generación distribuida, el sistema Net Billing, y las opciones para alcanzar la cuota del 40% de ERNC en bloques horarios.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.


[Link](#)

Proyecto de Ley:

## 2 Promueve la generación de energía renovable

Nro. de Boletín: 14652-08

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Energías renovables

Gases de efecto invernadero

Combustibles fósiles

Transmisión eléctrica

Resumen:

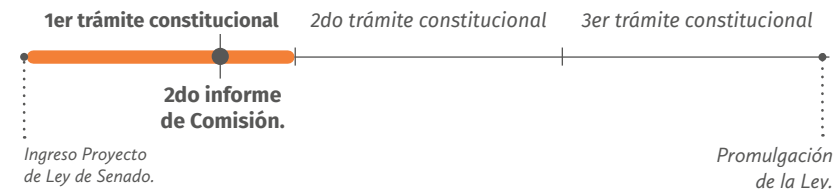
Esta moción tiene por objetivo prohibir la inyección de energía eléctrica proveniente de la combustión de combustibles fósiles al Sistema Eléctrico Nacional, de forma de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y los efectos de estos sobre la vida humana. De esta manera solo podrá abastecerse de energías renovables. Así, el proyecto de ley cuenta de un artículo único que prohíbe inyectar al Sistema Eléctrico Nacional, a partir del primero de enero de 2030, energía eléctrica cuya fuente primaria sea la combustión de sustancias fósiles. En el análisis de Comisión, antes de su votación en general - realizada en marzo de 2022 - los senadores valoraron la iniciativa por el alto potencial en Chile de las energías renovables y del hidrógeno verde y destacaron la necesidad de ampliar el sistema de transmisión.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.


[Link](#)



Proyecto de Ley:

3

### Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad

Nro. de Boletín: 16078-08

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Energías renovables

Ley Marco de Cambio Climático

Planificación energética

Transmisión eléctrica

Almacenamiento

Resumen:

Esta iniciativa de origen presidencial busca acelerar la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica nacional, mediante un mayor despliegue de infraestructura de transmisión eléctrica, y así, habilitar el cumplimiento de las metas climáticas y ambientales establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático, a través de tres grandes pilares: (i) Sector eléctrico y cambio climático, a través del cual se busca abordar la planificación energética e impacto territorial, la infraestructura habilitante para la transición energética, y la operación de un sistema eléctrico bajo en emisiones; (ii) Desarrollo eficiente de obras de transmisión, lo que incorpora, entre otros, un mecanismo de revisión del valor de la inversión; y la (iii) Promoción de la competencia y fomento al almacenamiento, implementando mecanismos de competencia del mercado eléctrico a fin de permitir la participación de empresas en distintos segmentos.

¿Dónde lo encuentro?

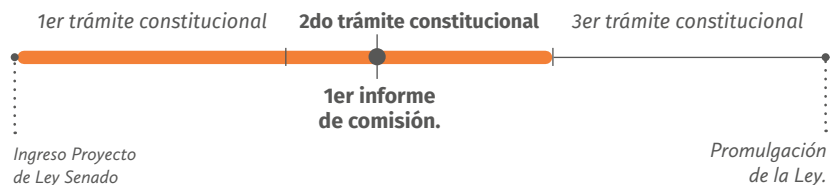
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de  
Minería y Energía.

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**



Link

## Resumen Proyectos de Ley relacionados con Aire:



Proyecto de Ley	Oportunidad de Informar con Conocimiento
<p><b>4</b> Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica</p>	
<p><b>5</b> Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de proponer la consideración de los estándares de medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la revisión de normas de calidad ambiental</p>	

*\*Da cuenta del estado de la tramitación del proyecto a junio de 2024.*

Proyecto de Ley:

4

## Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica

Nro. de Boletín: 15326-12

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Contaminación odorífica

Contaminación del aire

Ley 19.300

Desechos industriales

Resumen:

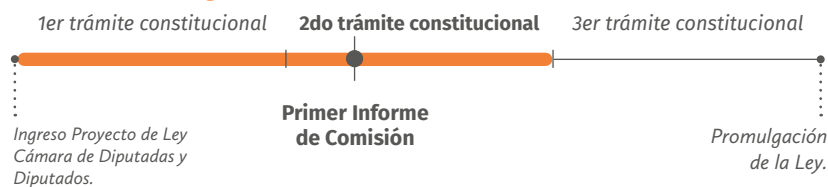
Con este proyecto de ley, los autores de la moción buscan consignar expresamente en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300), que el olor es un elemento que produce contaminación ambiental, entregando las directrices generales que deben orientar las regulaciones sectoriales para distintas actividades productivas. El texto aprobado en primer trámite, por la Cámara, consta de dos artículos. El primero establece, entre otros, al "olor" como un agente contaminante en la Ley 19.300; define contaminación odorífica; y se establece una distancia mínima de diez kilómetros del radio urbano para el funcionamiento de cualquier instalación industrial, predios agrícolas y forestales que utilicen como fertilizantes desechos de procedencia animal y/o humana. En el artículo segundo se regula la ordenanza municipal relativa a la regulación de contaminación odorífera. Los temas de análisis han girado hasta el momento los impactos de la contaminación del aire, el radio de protección, en los requisitos para una normativa ambiental de olores y la capacidad de fiscalización.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Link

Proyecto de Ley:

5

## Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de proponer la consideración de los estándares de medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la revisión de normas de calidad ambiental.

Nro. de Boletín: 15461-12

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Contaminación del aire

Contaminación del suelo

Recomendaciones de OMS

Normas de Calidad Ambiental

Resumen:

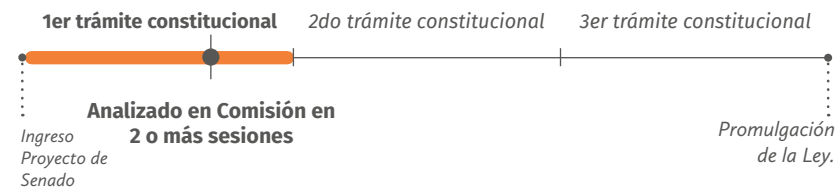
Esta moción busca modificar el artículo 32 de la Ley 19.300 para indicar que en las revisiones que se realicen de las Normas de Calidad Ambiental se puedan considerar los estándares de medidas recomendados por la Organización Mundial de la Salud, así como también las guías autorizadas y sugeridas por la OMS sobre la materia. Esto, según los autores, dado que la normativa en Chile no se ajusta a las guías propuestas por la OMS y, por una parte, los niveles permitidos para diversos contaminantes del aire como el material particulado (MP10 y MP2,5), el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y el ozono (O<sub>3</sub>) sobrepasan en gran medida lo recomendado por la organización internacional; y por otra parte, la normativa nacional vigente carece de normas de calidad de aire para otro tipo de contaminantes como el arsénico, o de calidad de suelo que determine rangos aceptables de concentración de metales pesados.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Link



## Resumen Proyectos de Ley relacionados con Suelos:



Residuos

Proyecto de Ley

Oportunidad de Informar con Conocimiento


6	<b>Modifica el Código Penal para aumentar las sanciones a quienes arrojen basura en sitios eriazos y espacios públicos</b>	
7	<b>Modifica la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica, en materia de plazos de entrada en vigencia de sus obligaciones</b>	
8	<b>Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial</b>	
9	<b>Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable</b>	

*\*Da cuenta del estado de la tramitación del proyecto a junio de 2024.*

Proyecto de Ley:

## 6 Modifica el Código Penal para aumentar las sanciones a quienes arrojen basura en sitios eriazos y espacios públicos

Nro. de Boletín: 15815-07

<p>Oportunidad de Informar con Conocimiento:</p>  <p>Oportunidad</p>	<p>Palabras Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desechos</li> <li>Sitios eriazados</li> <li>Basura marina</li> <li>Desechos textiles</li> <li>Áreas de conservación</li> </ul>
---	--

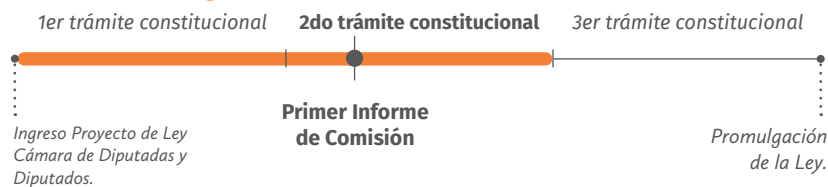
Resumen:

El texto de esta moción consta de un artículo único mediante el cual se propone introducir un párrafo nuevo (párrafo XVII) en el Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal, que aborde la problemática de botar basura o desechos en lugares que indica (de uso público o protegidos). Se sanciona a quien ensucie, arroje o abandone basura, materiales o desechos en sitios como calles, plazas, sitios eriazos, espacios públicos, playas, riberas de ríos o lagos, parques nacionales, reservas y monumentos nacionales u otras áreas de conservación bajo protección oficial. Además, se introducen penas de presidio. Durante su primer trámite, en la Cámara, se analizaron temas como la afectación al medioambiente de los residuos, la problemática de los desechos vertidos en riberas de ríos y lagos, la basura marina y la contaminación por desechos textiles, así como la necesidad de mayor regulación y fiscalización.

¿Dónde lo encuentro?




¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**

[Link](#)

Proyecto de Ley:

## 7 Modifica la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica, en materia de plazos de entrada en vigencia de sus obligaciones

Nro. de Boletín: 16849-12

<p>Oportunidad de Informar con Conocimiento:</p>  <p>Oportunidad Significativa</p>	<p>Palabras Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plásticos de un sólo uso</li> <li>Residuos</li> <li>Industria</li> <li>Sector Gastronómico</li> </ul>
---	---

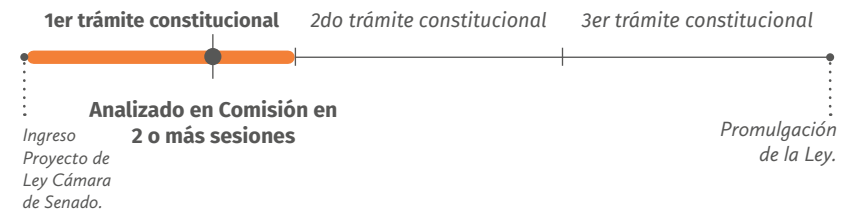
Resumen:

El proyecto de ley tiene por objetivo Modificar los plazos de entrada en vigencia de ciertos artículos establecidos en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, a fin de que se adecuen al retraso en la dictación de su reglamento. Si bien sus aspectos centrales ya están en implementación y ha generado resultados positivos en la reducción de residuos, las disposiciones contenidas en sus artículos 3°, 4° y 5° contemplan su vigencia tres años después de su publicación, esto es, el 13 de agosto de 2024. Dicho reglamento debía dictarse 18 meses después de la publicación de la ley, es decir, el 13 de febrero de 2023, por diversas razones no se publicó, por lo que se busca postergar la entrada en vigencia de las exigencias contenidas que plantean un desafío para la industria y toda la cadena de suministro y afecta la operación del sector gastronómico y sus proveedores.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**

[Link](#)

Proyecto de Ley:

**8 Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial**

Nro. de Boletín: **16182-12**

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Residuos orgánicos

Desechos domiciliarios

Rellenos sanitarios

Emisiones de GEI

Conflictividad socioambiental

Resumen:

Este mensaje propone establecer medidas para velar por el manejo diferenciado de los residuos orgánicos domiciliarios, así como el fortalecimiento de la planificación y la gobernanza de la gestión de los residuos. Estos corresponden al 58% del total del universo total de residuos sólidos municipales y su valorización permitirá disminuir los problemas asociados a su descomposición en rellenos sanitarios, proliferación de vectores, olores, generación de lixiviados, descomprimir conflictividad socioambiental y reducir las emisiones de GEI, entre otros. El proyecto propone cuatro ejes: a) obligación de separación en origen y recolección selectiva; b) nuevos mecanismos de financiamiento para la recolección, transporte y disposición; c) mejoras en la estructura de gobernanza y desarrollo de instrumentos de planificación en la gestión de residuos; y d) implementación gradual de medidas para visibilizar la correcta ejecución de la política.

¿Dónde lo encuentro?

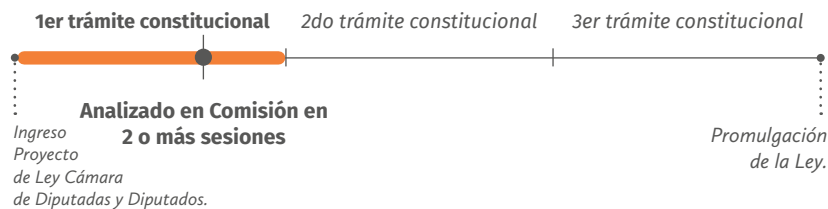
Cámara de Diputadas y Diputados



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**



[Link](#)

Proyecto de Ley:

**9 Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable**

Nro. de Boletín: **14024-12**

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Desechos de PVC

Plásticos no compostables

Propaganda política

Contaminación por plástico

Resumen:

El objetivo de esta moción es eliminar el plástico no compostable en la propaganda de campañas políticas, y reducir así la basura electoral en las ciudad y los ecosistemas. Esto dado que el plástico más común en las telas de las pancartas de campaña política es el PVC, el cual es de difícil de reciclar. Durante el estudio de la moción en la Comisión, en segundo trámite, se revisó la pertinencia de prohibir el uso del plástico en la propaganda electoral, así como también el detalle de si la prohibición alcanzaba todo tipo de plásticos o permitía el uso de plástico compostable. También se debatió respecto a si la prohibición debía establecerse para propaganda desplegada solamente en espacios públicos o también en privados. La Sala del Senado solicitó en marzo de 2024 a la Comisión elaborar un nuevo primer informe para esta iniciativa.

¿Dónde lo encuentro?

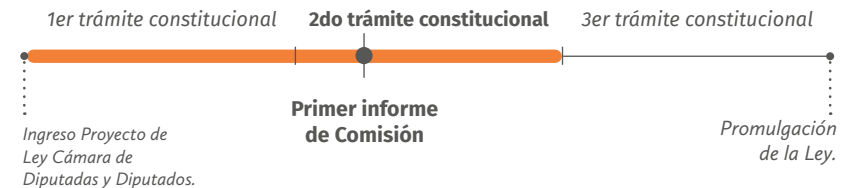
Senado



Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Naturales.

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**



[Link](#)

## Resumen Proyectos de Ley relacionados con Ruido:



Proyecto  
de Ley

Oportunidad de Informar  
con Conocimiento

10

**Modifica el Código Penal para sancionar, con pena de falta, al que produjere ruidos molestos en niveles y horarios prohibidos**



*\*Da cuenta del estado de la tramitación del proyecto a junio de 2024.*

Proyecto de Ley:

## 10 Modifica el Código Penal para sancionar, con pena de falta, al que produjere ruidos molestos en niveles y horarios prohibidos

Nro. de Boletín: 16525-07

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Ruidos molestos

Niveles máximos de emisión

Alteraciones del sueño

Enfermedades del oído

Resumen:

Este proyecto de ley busca sancionar con falta a quien produjere ruidos de carácter molesto en niveles y horarios que son prohibidos según el artículo 7 del Decreto 38 que protege la salud de la comunidad, mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruidos o, según lo que establezca la Ordenanza Municipal respectiva. Para ello introduce una modificación, incorporando un nuevo numeral 39 en el artículo 496 del Código Penal. La motivación de los autores de esta moción radica en que los ruidos generan efectos adversos en el descanso y el sueño de quienes se encuentran dentro de los radios más próximos, además, según el Ministerio del Medio Ambiente, la exposición a altos niveles de ruido conlleva efectos fisiológicos que se relacionan directamente con alteraciones en el oído y tienen el potencial de generar efectos no auditivos, como molestia e irritabilidad, alteraciones del sueño, estrés fisiológico, problemas cognitivos y enfermedades cardiovasculares.

¿Dónde lo encuentro?

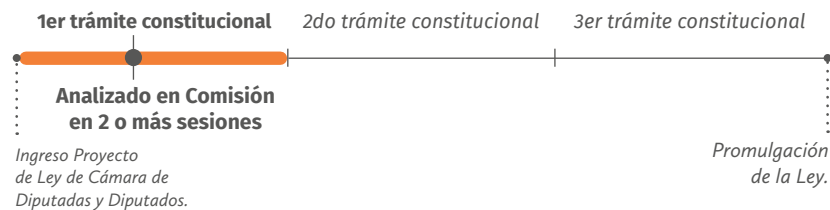
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de  
Constitución, Legislación,  
Justicia y Reglamento

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**





PROGRAMA DE  
DERECHO Y MEDIOAMBIENTE



**DIRECTORA PROYECTO VOTACIONES AMBIENTALES Y EDICIÓN DEL INFORME:**

**Francisca Reyes Mendy**

Profesor Docente Asociado, Instituto para el Desarrollo Sustentable UC. Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad - Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

**EDICIÓN GENERAL DEL INFORME:**

**Karen González Tobar**

Coordinadora Proyecto Votaciones Ambientales.

**FINANCIAMIENTO:**

Este trabajo fue financiado por:

Programa de Derecho y Medio Ambiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL FB0002 ANID – Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019\_015 ICM-ANID.